



Nuevas narrativas y discursos de odio:

Guía resumida para jóvenes activistas de Derechos
Sexuales y Reproductivos



Contenido:

3

Introducción y conceptos claves:
Democracia, libertad e igualdad

5

Derechos Humanos: definición,
características y generaciones

9

Incidencia: definición y recursos

12

Grupos antiderechos y discursos de
odio

14

Aspectos importantes sobre las
nuevas narrativas

15

Recursos



Introducción

La información que se encuentra en este documento es la que se ha proporcionado en las capacitaciones virtuales brindadas a adolescentes y jóvenes en febrero 2025. En las mismas se trataron los conceptos de democracia, derechos humanos, incidencia política, grupos antiderechos y discursos de odio.

Conceptos claves

• Democracia: ¿Qué es?

Cada persona puede tener una idea diferente de lo que es una democracia y esto sucede porque su significado tiene múltiples dimensiones y significados, ya que puede ser vista como: un ideal, una forma de vida, un sistema político o un conjunto de valores

Las personas tenemos que conocer y cumplir derechos y obligaciones para poder vivir en una democracia.

Vivir en una democracia supone que las personas ciudadanas son quienes toman las decisiones, quienes ejercen el poder y quienes se benefician del resultado de esas decisiones.

También significa que **se reconoce la dignidad del ser humano, los derechos de las personas, se promueve el tomar decisiones respetando las diferencias, la pluralidad, interseccionalidad y la diversidad, impulsando el respeto a la ley y a las libertades de cada una.** De ese modo, la democracia es, al mismo tiempo, un ideal, un régimen político y un conjunto de valores, actitudes y creencias.

La democracia es un concepto antiguo que fue evolucionando y recibiendo diferentes significados a lo largo del tiempo. Existen dos conceptos cruciales que son aliados de la democracia.

• Libertad: ¿Qué es?

La libertad de, se refiere a la ausencia de los límites externos que pudieran, de manera arbitraria o caprichosa, restringir nuestra capacidad de decidir o hacer. Por ello, los Estados democráticos basan su actuación en la ley,

La libertad para, se refiere a **nuestra capacidad de hacer, de actuar, de tener control sobre nuestras vidas y realizar nuestras metas o sueños. Este tipo de libertad puede verse afectada por las condiciones de vida en las que nos encontramos.**

• Igualdad: ¿Qué es?

Reconocemos a todas las personas como iguales, es decir, como igualmente valiosas, sin importar cualquier diferencia que pudiera existir entre ellas (como el género, la etnia, el idioma, la religión, la orientación sexual, la identidad de género, la riqueza, la nacionalidad, el estado civil, entre otras).

En una democracia debemos asegurar que todas las personas tengan las mismas oportunidades y posibilidades de participar en la toma de decisiones y en el ejercicio del poder.

Otro concepto que es familiar y parte integral de la democracia es el de cultura cívica: un sistema de valores, actitudes y creencias que llevan a las personas a involucrarse de manera activa, informada y corresponsable en la construcción del bienestar colectivo.

Derechos humanos: definición, características y generaciones

Los Derechos Humanos son **un conjunto de libertades y derechos fundamentales que todas las personas tienen por el hecho de serlo.**

Son universales, es decir, aplican a todas las personas sin distinción de raza, sexo, nacionalidad, religión, idioma o cualquier otra condición.

*En 1948 fue creado el primer documento legal que estableció la protección Universal de los Derechos Humanos (DUDH).

• Principales características:

- 1.- **Son universales. Se aplican a todas las personas sin distinción alguna.**
- 2.- **Son inalienables. NO se pueden perder ya que son inherentes a la existencia humana.**
- 3.- **Son indivisibles. Están relacionados entre sí y no se pueden considerar de forma aislada.**
- 4.- **Son interdependientes. El cumplimiento de un derecho depende de otros derechos.**
- 5.- **Son NO discriminatorios. No se puede discriminar a nadie por su raza, sexo, religión, origen étnico, lengua, opinión política, entre otros.**
- 6.- **Están protegidos por la Constitución y las leyes.**
- 7.- **Imponen obligaciones especialmente a los estados.**

- **Generaciones de DDHH:**

PRIMERA GENERACIÓN:

La primera generación de derechos humanos **abarcán a los derechos civiles y políticos**. Estos mismos surgieron como respuesta a los abusos del Estado absolutista en contra de los derechos individuales de las personas, los cuales son:

Libertad de expresión

Libertad de culto

Igualdad de derechos entre hombres y mujeres

Derecho a la vida

Derecho a la libertad

Derecho a la seguridad jurídica

Derecho a la nacionalidad

Derecho a buscar asilo

Estos principios se consolidaron en la revolución francesa del siglo XVIII. La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789 y la Constitución de Virginia de 1776 son algunos de los documentos que sirvieron de base para el desarrollo de estos derechos.

SEGUNDA GENERACIÓN:

Estos derechos abarcan a **los derechos económicos, sociales y culturales** que son derechos colectivos **que tienen como objetivo garantizar el bienestar de las personas**. Los mismos son:

Derecho a la educación

Derecho al trabajo

Derecho a la salud

Derecho a la vivienda

Derecho a la recreación

Derecho a la intimidad

Derecho a la no discriminación

Derecho a la igualdad de oportunidades

Derecho a la seguridad social

Derecho a la protección a la familia

Los derechos de segunda generación surgieron con la Revolución Industrial y los movimientos obreros del siglo XX.

TERCERA GENERACIÓN:

son aquellos que corresponden a grupo de personas o colectividades que comparten intereses comunes, también se les conoce como Derechos Solidaridad:

Derecho a un ambiente sano

Derecho al desarrollo

Derecho a la paz

Derecho a la libre determinación de los pueblos

Derecho a la protección de datos personales

Derecho a la identidad nacional y cultural

Derecho al patrimonio común de la humanidad

Derecho a la asistencia humanitaria

Estos derechos se han ido incorporando a las leyes afinales del siglo XX y comienzos del siglo XXI. Su objetivo es favorecer las relaciones pacíficas y constructivas.

CUARTA GENERACIÓN:

Son una actualización de la carta de 1948. Su principal motivación proviene por el cambio climático y el deterioro del ambiente y las consecuencias negativas que esto acarrea a la vida de la población en general.

Estos derechos **se encuentran sustentados en la necesidad de asegurar el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación a todas las personas porque de la tecnología surge la necesidad. Y su fin es hacer más eficientes los recursos y facilitar la vida cotidiana.** Son también conocidos como derechos digitales:

Derecho a la información

Derecho a la libertad de expresión en las redes

Derecho a la privacidad y la protección de datos personales

Derecho a la privacidad y la protección del ambiente

Derecho a la identidad cultural

Derecho a la seguridad digital

Estos derechos buscan garantizar que los derechos humanos evolucionen para adaptarse a los cambios sociales y tecnológicos

QUINTA GENERACIÓN:

Se refiere a los derechos de acceso a la tecnología y a la informática, así como a la seguridad digital. También se enfocan en los grupos históricamente marginados. Los derechos de quinta generación se originan de los de la cuarta generación basándose en la implementación de tecnologías, los mismos son:

Derecho de acceso a la informática

Derecho a la seguridad digital

Derecho de acceder al espacio de la nueva sociedad de la información

Derecho al uso del espectro radioeléctrico

Derecho a la infraestructura para los servicios en línea

Derecho de los recursos económicos extinguidos

Estos derechos se originan a partir la posibilidad de que las tecnologías de punta mercantiles intervengan en el mapa genético de la vida.

Aclaraciones necesarias:

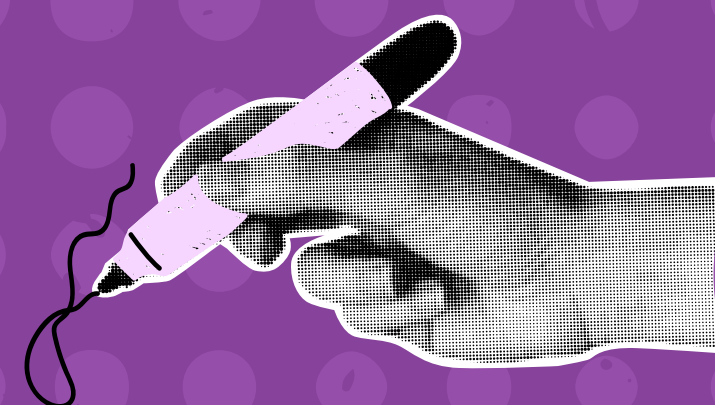
¿Las personas tienen obligaciones?

Si, las personas tienen obligaciones en materia de Derechos Humanos además de los estados algunas de las obligaciones en materia son:

- 1.- Prevenir, investigar, sancionar, y reparar las violaciones a los derechos humanos.
- 2.- Respetar y defender los Derechos Humanos de otras personas.

¿Cuáles son las obligaciones de los Estados respecto a los Derechos Humanos?

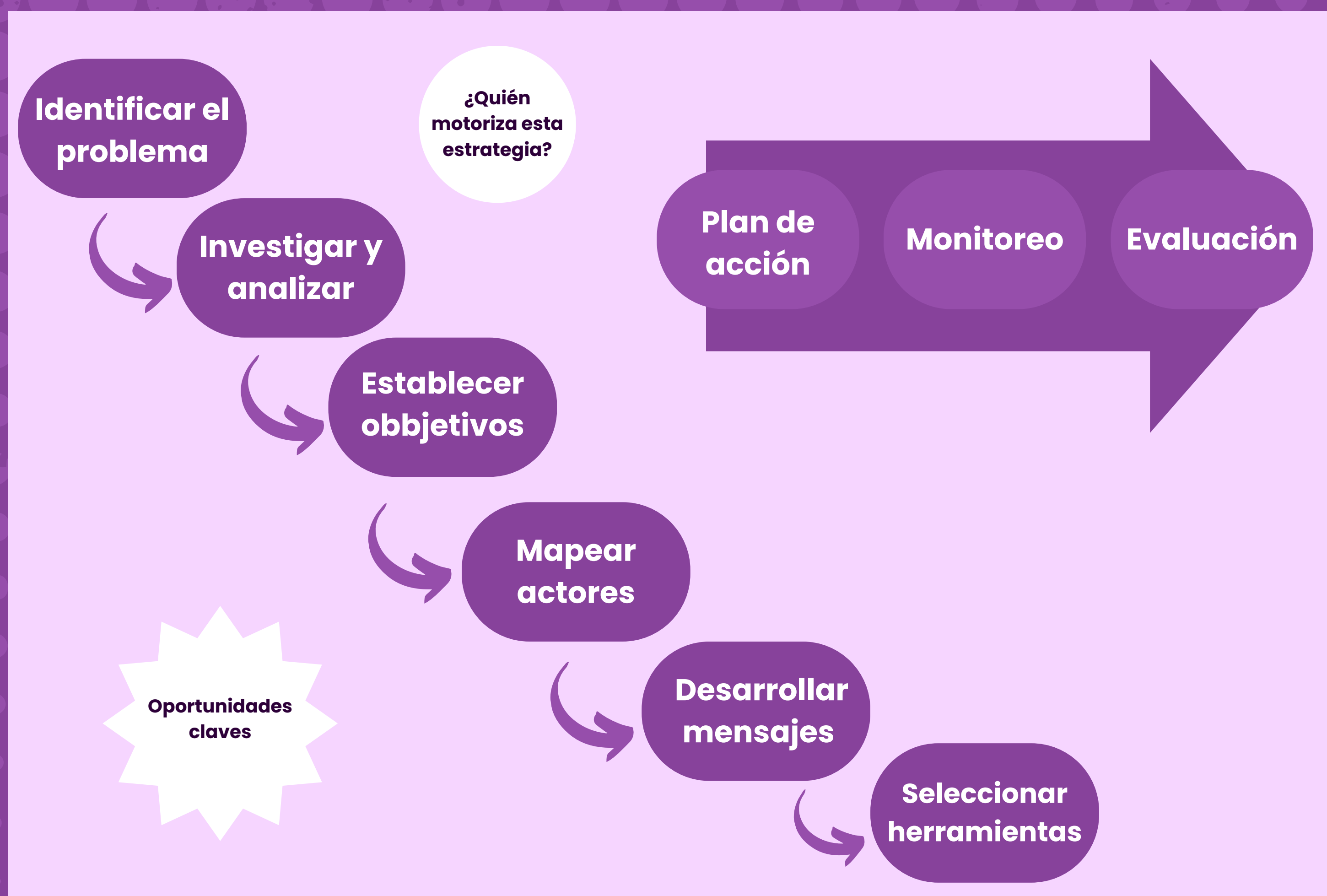
Los Estados tienen la obligación de respetar y aplicar el conjunto de disposiciones de la Declaración, especialmente los derechos y protecciones implicando a las personas defensoras de los Derechos Humanos teniendo en cuenta que todas tienen derecho a la vida, salud, y la seguridad.



Incidencia:

El término *advocacy* significa incidencia, se entiende también como influencia. **Hacer incidencia significa querer transformar las condiciones de vida de las personas, influyendo en las decisiones de otras organizaciones, donantes y/o gobiernos.**

¿Qué es una estrategia de incidencia? Es el planteamiento de una serie de pautas a seguir para el logro de una meta o fin propuesto; tiene una secuencia lógica que nos llevará, a través del uso de ciertas herramientas, al logro de un objetivo definido de incidencia.



En la planificación de la incidencia, resulta fundamental IDENTIFICAR a todos los actores involucrados que tienen intereses y/o recursos que pueden afectar o ser afectados por la estrategia de incidencia.

Puntos positivos:

- Detectar a los potenciales aliados y detractores, así como actores neutrales o con poca información, pero que apoyan las iniciativas del grupo, en general.
- Refleja el nivel de poder de cada actor según sus recursos, y las necesidades y los intereses de los involucrados en el cambio.

Es necesario ser lo más específico posible en la definición del actor, intentar identificar a personas concretas dentro de las instituciones u organismos involucrados (por ejemplo, pensar en los ministros, asesores, líderes de partidos políticos o periodistas, y no en ministerios u organizaciones).

Los pasos a seguir son:

- 1) Señalar los niveles en los que cada actor opera y toma decisiones (global, regional, nacional, local).
- 2) Enumerar a los actores involucrados según los niveles identificados previamente.
- 3) Reflexionar acerca de los intereses que vuelven importantes y relevantes a esos actores en función del objetivo de la estrategia.
- 4) Identificar los recursos con los que cuenta cada actor (desde recursos materiales hasta conocimiento, acceso a información, contactos, etc.).

Herramientas de incidencia:

Análisis político

Análisis de coyuntura

Mapeo de actores y análisis de poder

Solicitudes de acceso a información pública

Cartas públicas y cartas a representantes

Uso y consulta de información

Medios de comunicación

Acciones legales

Acciones artísticas

Premios y reconocimientos

Redes sociales

Movilización

Sensibilización

Monitoreos sociales



Grupos antiderechos y discursos de odio

¿A qué se oponen?

Se oponen a:

Educación Sexual Integral (ESI)

Igualdad de género

Políticas públicas (Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe – Acuerdo de Escazú – Pacto Mundial por las Migraciones– Consenso de Montevideo, otros)

Vacunas

Personas trans

Aborto: “salvemos las dos vidas”

Mecanismos para el adelanto de las mujeres (ministerios, secretarías, institutos)

A la libertad de las personas

¿Qué quieren generar?

Pánico moral, emotividad, llamada a la acción, desinformación: CAOS

¿Quiénes son? (emisores de mensajes) “padres/madres preocupados”, casi nunca se presentan como grupos religiosos, son mujeres, jóvenes, pseudo-Ciencia; no son trolls ingenuos u odiadores casuales, sino más bien una trama de agentes vinculados directamente con el poder hegemónico.

¿Qué mensajes utilizan? ideología de género, ataque a la libertad, imposición de minorías sobre mayorías, soberanía, ataque a los valores mayoritarios, defensa de la “verdadera” esencia de la mujer, “borrado” de mujeres (compartido con grupos terf). Aborto: Muerte. Infancias: víctimas de sexualización y adoctrinamiento



Estos discursos desembocan en ataques de odio en la vida real, un claro ejemplo son los femicidios ocurridos en Ciudad Juárez. La Relatoría de las minorías de la ONU señaló que “existe en Ciudad Juárez una cultura de la discriminación que influyó los asesinatos de mujeres”

En Argentina, ocurrieron dos hechos que pueden ejemplificar, lamentablemente, como se expresan los discursos de odio. Uno de ellos es el lesbicidio ocurrido en Buenos Aires, en mayo de 2024, donde tres mujeres lesbianas murieron y otra resultó en estado crítico, luego de que un hombre arrojara un cóctel molotov en la habitación de una pensión donde se encontraban y quemara a todas las ocupantes. **Defensores de derechos humanos locales expresaron la consternación debido a que los comentarios despectivos acerca de personas lesbianas, gais, bisexuales y transgénero (LGBT) y sobre sus derechos vertidos por políticos que ocupan altos cargos, pueden contribuir a los niveles de violencia ya elevados que existen contra las comunidades queer. El informe publicado en 2023 por la Defensoría LGBT de la Ciudad de Buenos Aires concluyó que las declaraciones agraviantes expresadas por miembros del partido político del presidente Javier Milei, así como en redes sociales y en las calles en el contexto de la campaña presidencial de 2023, “fueron construyendo un clima de segregación, rechazo y discriminación; el terreno más fértil para las violencias hacia los colectivos históricamente vulnerables”.**

Aspectos importantes sobre las nuevas narrativas:

Como forma de defensa y parte de estas nuevas narrativas colectivas, sería oportuno tener presente y realizar las siguientes acciones:

- **Documentar las agresiones.**
- **Denunciar las agresiones en espacios de incidencia y redes sociales, evaluando riesgos, así como cuando sea pertinente involucrar a las autoridades.**
- **Continuar desarrollando espacios de formación y fortalecimiento de capacidades y habilidades en les activistas.**
- **Desarrollar estrategias comunicacionales para sensibilizar a las personas que, a simple vista se observan como conservadores, pero potencialmente abiertos a trabajar sobre la agenda que propone ustedes.**
- **Sumar herramientas para el autocuidado y el cuidado colectivo.**
- **Contar con aliades para asesorías legales y psicológicas.**
- **Contar con herramientas para la seguridad de la salud integral y seguridad digital.**
- **No responder a las agresiones de manera espasmódicas, puede ponerlos en peligro inmediato.**
- **Pensar colectivamente o en círculos de confianza las acciones para activar los mensajes.**
- **No responder a los grupos antiderechos en redes porque aumenta su visibilidad.**
- **Compartir mensajes en las redes de forma positiva y contrapuesta a los grupos antiderechos para fortalecer la postura que tengan para promover y defender.**
- **Crear narrativas progresistas:** • <https://www.youtube.com/watch?v=JSNhPb3Mwao&t=1s>
- **Mejorar el trabajo colectivo y la colaboración entre diferentes sectores de la sociedad civil que sean de diversos ámbitos para pensar respuestas y/o acciones creativas y conjuntas.**

Recursos:



Videos:

Incidencia Política <https://www.youtube.com/watch?v=AR0bYJv7W6Q>
Batalla cultural – Agustín Laje <https://www.youtube.com/watch?v=QmSFHFsnbVo>
Qué son los derechos humanos <https://www.youtube.com/watch?v=-xqDFHEpzmE>
Ideología de género <https://www.youtube.com/watch?v=M0YoPt3qiC0&t=20s>
Pedagogías de la crueldad <https://www.youtube.com/watch?v=LoyGQCYK9U4>

Lecturas:

- Segato, Rita (2018). Contra pedagogías de la crueldad. <https://alejandroquinteros.wordpress.com/wp-content/uploads/2021/04/rita-segato-contra-pedagogias-de-la-crueldad-pdf.pdf>
- Aranda, I., Neil, M., Santín, M. (2022). Un avance voraz: el veloz posicionamiento de Milei. Política y Comunicación. (1), e010. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/151481>
- Bazzaco, E., García, A., Lejardi, J., Palacios, A., Tarragona, L. (2017). ¿Es odio? Manual Práctico para reconocer y actuar frente a discursos y delitos de odio. <https://www.idhc.org/es/publicaciones/es-odio-manual-practico-para-reconocer-y-actuar-frente-a-discursos-y-delitos-de-odio.php>
- Cabo, A. y García, A. (2016). El discurso del odio en las redes sociales: un estado de la cuestión. https://ajuntament.barcelona.cat/bcnvsodi/wp-content/uploads/2015/03/Informe_discurso-del-odio_ES.pdf
- Chader, S. (2021). ¿Es posible debatir en medio de discursos de odio? Activismo feminista y grupos antiderechos en el Cono Sur de América Latina. Comunicación para la Igualdad Ediciones. <https://comunicarigualdad.com.ar/es-posible-debatir-en-medio-de-discursos-de-odio/>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2023). Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 2022. https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2022/capitulos/2-IA2022_Introduccion_ES.pdf
- Ford, E. (22 de febrero de 2021). Polarización y odio en las redes. Democracia Digital. <https://democraciadigital.pe/blogs/articulo-polarizacion-odio-las-redes>
- Ipar, E. (2019). Discursos del odio y mercados de la crueldad. Federación Psicoanalítica de América Latina. Calibán. 17; 2: 11 -2019: 1- 6. <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/167721>
- Organización de Naciones Unidas. Hoja de ruta para la cooperación digital: aplicación de las recomendaciones del Panel de Alto Nivel sobre la Cooperación Digital. Informe del Secretario General. (29 de mayo de 2020). <https://www.un.org/es/content/digital-cooperation-roadmap/>
- Torres, N. y Taricco, V. (2019). Los discursos de odio como amenaza a los derechos humanos. Universidad de Palermo. https://www.palermo.edu/Archivos_content/2019/cele/Abril/Los-discursos-de-odio_Torres-y-Taricco.pdf
- Ayala G., Leiva M., Gauna L., Cabral D. (2024) Lenguas de fuego las llamas de odio en el tejido democrático El impacto de los discursos de odio en las políticas de género y sus defensoras en Argentina -FUNDHEG- https://www.fundheg.org/_files/ugd/9e0cf9_ee2a9485a7bd40d4a47820c855990a15.pdf

Nuevas narrativas y discursos de odio:

Guía resumida para jóvenes activistas de Derechos Sexuales y Reproductivos

FunDheg

Presidenta: Leticia Gauna

Directora ejecutiva: Diana Inés Cabral

Autora: Pamela Martín García

Revisión: Diana Inés Cabral y Leticia Gauna

Diseño: Victoria Salgado

Esta guía fue elaborada con el apoyo de IPPF en el marco del Proyecto “La Democracia comienza con tu Cuerpo”

Período 2024 - 2025

© Fundación Derechos Humanos Equidad y Género [2021-2022]. Todos los derechos reservados.

